

---

## **CONTRATO MAYOR DE CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y PLANTACION DE PLANTA DE TEMPORADA DE OTOÑO EN FORMATO "TAPIZ DE FLOR/TEPE/FLORFIT" EN DISTINTAS ZONAS VERDES DE CALAHORRA 2024**

---

### **ANEXO I según Instrucción 2-2018 cláusula 4 sobre CONTRATOS MAYORES**

#### **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO- art. 28 LCSP-1.**

El Ayuntamiento de Calahorra es gestor de las zonas verdes públicas existentes en el municipio de Calahorra, en algunas de estas zonas verdes hay parterres así como jardineras de diversa tipología en los que se realiza plantación de especies anuales de flor en las campañas de primavera y de otoño como ornamento vegetal de estos espacios.

Desde la Concejalía de Parques y Jardines se dieron instrucciones a esta Técnico para la redacción del Pliego de contratación mediante la técnica de plantación de especies de temporada en el formato de "Tapiz de flor /tepe/florfit " o equivalente en los parterres ubicados en el Paseo del Mercadal ( excepto los alcorques ) y la Rotonda de Quintiliano mientras que en el Talud de Minglanillos y alcorques del Mercadal la plantación se realizará mediante el sistema de plantación tradicional sobre el terreno directamente así como el de las jardineras existentes en el edificio Consistorial sito en la Glorieta de Quintiliano y en las calles Grande, Tilos y Sol.

Instruido el correspondiente expediente de contratación (expediente de referencia 29/2024/E2, CONTRATO DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PLANTA DE TEMPORADA EN DISTINTAS ZONAS VERDES DE CALAHORRA, AÑO 2024 – Lotes 1 y 2), con fecha 27de Mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra declaró desierto el LOTE nº 1.- Suministro y colocación de "Tapiz de flor /tepe/ florfit "o equivalente en parterres existentes en Paseo del Mercadal y en la Rotonda de Quintiliano, temporadas Primavera y Otoño del ejercicio 2024.

Por este motivo, considerando que el Ayuntamiento cuenta con personal y maquinaria propia dentro del Parque Municipal de Servicios destinado a llevar a cabo los trabajos de mantenimiento general ( riegos, podas , abonados....) de los espacios verdes públicos sin embargo tanto el suministro de las especies anuales de flor de temporada como los trabajos correspondientes a su plantación debe ser realizada por una empresa especializada por no disponer de medios materiales ni

---

<sup>1</sup> Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. 1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación

humanos para el desarrollo de los mismos y considerando que quedó desierto el suministro y colocación de "Tapiz de flor /tepe/ florfit "o equivalente en parterres existentes en Paseo del Mercadal y en la Rotonda de Quintiliano, temporadas Primavera y Otoño del ejercicio 2024 del contrato anteriormente instruido , no siendo posible la contratación de temporada de primavera-dadas las fechas - debe procederse a la contratación de la temporada de Otoño 2024.

Resulta por tanto que el objeto del presente contrato es el suministro, preparación de parterres, plantación en formato de "tapiz de flor /tepe/florfit" o equivalente en los parterres ubicados en el Paseo del Mercadal (excepto los alcorques) y la Rotonda de Quintiliano de acuerdo con las condiciones técnicas necesarias que se establecen en el Pliego de condiciones Técnicas obrante en el expediente.

La justificación de la necesidad del presente contrato se sustenta en la obligación municipal del mantenimiento de las zonas verdes públicas entre cuyas operaciones se encuentra esta intervención anual para la que se precisa de la contratación de una empresa externa especializada en este tipo de suministro puesto que no se dispone los medios materiales ni humanos para el desarrollo de los mismos y puesto que quedó desierto en el anterior contrato , es necesario licitar nuevamente su suministro.

El servicio de mantenimiento contratado se realizará con cargo a la partida presupuestaria 171/22799 denominada "Parques y Jardines. Trabajos Empresas y Profesionales"

Calahorra, 29 de Julio de 2024

La Ingeniero Técnico Agrícola



Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles Subero Lorente